



ACTA REUNIÓN 4 - CABO DE HORNOS

ENTREGA DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la ciudad de Puerto Williams, en Sede Villa Ukika s/n, siendo las 19:43 horas del día 11 de diciembre de 2023, se realiza la primera reunión de la Etapa de Entrega de Información Específica y Detallada de la Propuesta de Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos, del proceso de consulta indígena según el Convenio 169 de la OIT.

Desarrollo de la reunión:

1. Se da comienzo, Angela Catrilef da la bienvenida a los asistentes. Agradece la asistencia de los presentes y entrega un resumen y objetivo de la reunión. Presenta la propuesta de programa con las actividades del día.
2. Se pregunta sobre la toma de fotografía, a lo que los asistentes aprueban.
3. La Facilitadora Angela Catrilef solicita presentarse a todos quienes se encuentren presentes y no hayan asistido a las reuniones previas.
4. Se presentan los representantes del Ministerio de Energía:
 - 4.1. Juan Carlos Paredes, se presenta en su rol de facilitador técnico.
 - 4.2. Paola Toledo Norambuena se presenta en su rol de sistematizadora y actuaría de la jornada.
 - 4.3. Angela Catrilef Santana se presenta como facilitadora de la jornada.
 - 4.4. Erwin Abarzúa, se presenta como parte de la productora, cuyo rol será prestar apoyo a la jornada
5. Se procedió a entregar información general de la medida por medio de la exposición del profesional analista regional de gestión de proyectos de la Seremi de Energía de Magallanes Juan Carlos Paredes Agüero, apoyado por presentación de power point, que se adjunta en la presente acta.
6. Juan Carlos Paredes, inicia con la presentación del resumen de la ley de biocombustibles; sus alcances y medidas como el fomento, además de la obligación de quienes comercialicen biocombustibles, la gradualidad y la certificación de los BCS. Presenta la propuesta de reglamento, como el objetivo y el alcance; las especificaciones técnicas mínimas de calidad de los biocombustibles y su métrica; las obligaciones de los Centros de Procesamiento de Biomasa y de los comercializadores de los biocombustibles sólidos; autoconsumo y transporte de los biocombustibles; Plan de Modernización del Mercado de los Biocombustibles Sólidos; Procedimiento para obtener la certificación de CPB y registros administrados por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).
7. Interveniente Amelia Mansilla, consulta ¿Este reglamento ya está operativo?
8. Facilitador técnico Juan Carlos Paredes, responde, lo que les presentamos es la propuesta del reglamento de BCS, que es un borrador que puede ser modificado.

9. Interviniente Patricio Chiguay, consulta ¿En Puerto Williams quiénes van a realizar la certificación?
10. Juan Carlos Paredes, responde que la SEC es el organismo encargado de realizar los registros y certificación.
11. Interviniente Amelia Mansilla, consulta ¿Se debe ir renovando la certificación cada cierto tiempo?
12. Facilitador técnico Juan Carlos Paredes, señala que la certificación de los CPB y PCPB expirará ante el incumplimiento de las condiciones de su emisión, una vez superada la observación podrán solicitar a SEC su nueva incorporación al registro.
13. Interviniente Amelia Mansilla pregunta si se han realizado mediciones sobre el material particulado en el aire.
14. Facilitador técnico Juan Carlos Paredes, indicó que actualmente no existe medición de material particulado en la localidad, sin embargo esta en proceso la obtención de recursos para la instalación del equipo de medición por parte del Ministerio de Medio Ambiente.
15. Luis Gómez, señala que este tema trae aparejado responsabilidades con salud, dado que al almacenar la leña también se debe tener en cuenta el uso de productos para el control de plagas.
16. Facilitador técnico responde que de a poco el reglamento se va a ir adecuando a las realidades de cada lugar.
17. Facilitador técnico precisa el procedimiento para la certificación de los biocombustibles y el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de calidad. Posteriormente se adentra en la definición de los Centros de Procesamiento de Biomasa.
18. Interviniente, Luis Gómez consulta si los productores de leña de Puerto Williams están en conocimiento sobre este tema, dado que es un tema que les afecta principalmente a los productores.
19. Juan Carlos Paredes, señala que en la consulta pública podrán participar, pero que se tendrá en cuenta la observación.
20. Interviniente, Amelia Mansilla, consulta ¿Debe haber una cantidad de centros de procesamiento por cantidad de población?
21. Facilitador Técnico Juan Carlos Paredes, responde que eso no está especificado en el reglamento de BCS.
22. Facilitador técnico retoma la presentación, señalando, que es lo que corresponde al autoconsumo de BCS, sobre el transporte de los biocombustibles y los requisitos: como la acreditación legal de biocombustible trasladado, a través de la exhibición de las guías necesarias. Posteriormente, menciona el transporte de biocombustibles sólidos destinado a usos tradicionales.
23. Angela Catrilef, comenta que si bien la ley tiene su fundamento en Araucanía, se aplica a nivel nacional. Hoy con la ley de hurto de madera, se deben acreditar la procedencia de la biomasa de las plantaciones exóticas.
24. Interviniente Luis Gómez, comenta que en todo lo expuesto, solo se menciona el transporte terrestre ¿se considerará el transporte marítimo?



25. Facilitador técnico, responde que este reglamento no considera el transporte marítimo pero que puede quedar consignado en la presente acta.
26. Interviniente, Patricio Chiguay comenta que, antes de que la ley entre en vigencia en los territorios, se debería conversar con las instituciones relacionadas, dado que la Armada no permite el traslado de leña. Por eso, la idea es que exista una coordinación entre las instituciones.
27. Finalmente, Juan Carlos Paredes expone sobre la elaboración del Plan de Modernización y la relevancia de la participación indígena en la construcción del plan, según el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT.
28. Facilitadora Ángela Catrilef, indica que es muy importante que identifiquen qué definiciones no están incorporadas en la propuesta de reglamento. Enfatiza en la susceptibilidad de afectación directa, en el Título I, Título V y Título VI. Señala la importancia del artículo 31 sobre la acreditación para el autoconsumo, quien debe emitir la declaración jurada simple mencionada y el artículo 33 sobre la confección del anteproyecto del Plan de Modernización.

Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió que los participantes dejar formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la reunión.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 20:49 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía

JUAN CARLOS PAREDES AGÜERO

PROFESIONAL ANALISTA REGIONAL REGIONAL GESTIÓN DE PROYECTOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MINISTERIO DE ENERGÍA



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios, Acta N°4

Nombre: Luis Gomez Zarraga

Firma: 

Nombre: Amelia Mansillo B

Firma: Mansillo.

Nombre: Pablo Riquelme E

Firma: 

Nombre: Elisa

Firma: 

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____